



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1303

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Don DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: **DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: **DRA. ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: **Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1303.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de Febrero de 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 320/2020: «Créase, en la Jurisdicción 05 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Gerencia Gral. de Servicios Públicos, Dirección Gral. de Servicios Públicos, Departamento

Almacenes y Bienes Patrimoniales, la División Combustibles»-----Pág.3

DECRETO N° 332/2020: «Otórgase en concepto de Ayuda Escolar por Hijo y Ayuda Escolar por Hijo Discapacitado»-----Pág.4

OFICIO N° 5565/19 - EDICTO S/N: «Causa 164/M/2018 Muñoz Rendon Cristian Camilo - Acta de Infracción N° 123822 - S/Infrac. Art. 1. - Inc. «G» de la Ord. XVI N°17 D.M.»-----Pág.4

VISTO:

La estructura organizacional de las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fin de implementar las propuestas que han sido puestas a consideración de la ciudadanía en las elecciones del mes de junio próximo pasado, es necesario dejar definida la nueva estructura organizacional y funcional y sus correspondientes dependencias, de cada una de las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.);

QUE, el Art 8° de la Ordenanza V - N° 41 promulgada por Decreto N° 1132/19 faculta a este Departamento Ejecutivo a eliminar, fusionar y/o crear secretarías, subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico, con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de jurisdicciones presupuestarias o unidad de organización respectiva;

QUE, en virtud de lo expuesto se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.-CRÉASE en la Jurisdicción 05 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Gerencia General de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Departamento Almacenes y Bienes Patrimoniales, la "DIVISION COMBUSTIBLES", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, los artículos 8 °, 9 ° y 10 ° del Decreto N° 901 del 01 de agosto de 2017 y **ESTABLÉCESE** que los agentes comprendidos en los artículos citados del mismo decreto quedaran a disposición del Gerente General de Servicios Públicos a fin de realizar las tareas que oportunamente se les asigne sin que ello implique reducción alguna en los haberes que dichos agentes perciben.-

ARTÍCULO 3°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo División Combustibles creada en el artículo 1°, al Sr. GIMÉNEZ, RUBÉN DARÍO - DNI 16.568.586 – Legajo 4379 – Titular – Categoría 21.-

ARTÍCULO 4°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del despacho de combustibles de la División Combustibles al Sr. ALEGRE FABIO GASTON – D.N.I. N° 41.935.814; Sr. ACOSTA MARCO ELIAS – D.N.I. N° 33.486.151 y Sr. RAMIREZ FERNANDO ALBERTO- D.N.I. N° 29.441.687.

ARTÍCULO 5°. **FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales ut-supra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

ARTÍCULO 6°. **DÉJASE SIN EFECTO**, todo otro dispositivo legal que se oponga al presente.

ARTÍCULO 7°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 8°. **-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Dirección Presupuesto. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

VISTO:

EL inminente inicio de un nuevo Ciclo Lectivo y los altos costos de la canasta escolar, y;

CONSIDERANDO:

QUE, con la intención de colaborar con el Agente Municipal, a efectos de mitigar el impacto que dichos costos causarán en la economía familiar, resulta necesario otorgar un aumento de la Ayuda Escolar por Hijo que ascenderán a: \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100) por Hijo y \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100) Ayuda Escolar por Hijo Discapacitado;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente dispositivo legal todo instrumento legal que se oponga al presente.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE en concepto de Ayuda Escolar por Hijo la suma de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100) y Ayuda Escolar por Hijo Discapacitado de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100), para los Agentes de la Municipalidad de Posadas, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría- y a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de los montos que surjan de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente, imputándose su erogación a las Partidas y Jurisdicciones correspondientes del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros. -

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGISTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino - .-

OFICIO N° 5565/2019

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1.555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, comunica al Sr. MUÑOZ RENDON CRISTIAN CAMILO Documento Nacional de Identidad N° 95.376.285, que se ha dictado la siguiente Providencia recaída en autos caratulados "**CAUSA 164/M/2018 MUÑOZ RENDON CRISTIAN CAMILO A.I. 123822 S/ INFRACC. ART. 1 INC. "G" DE LA ORD XVI N° 17 D.M.**", que en su parte pertinente se transcribe: "**POSADAS, 28 DE AGOSTO DE 2019: Atento al estado y constancia de autos, en razón de no haber comparecido a ejercer su derecho de defensa en los plazos expresamente establecidos y encontrarse debidamente notificado respecto al Acta de Infracción N° 123822 de fecha 11/07/2017 a las 19:00 hs., corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto, y en consecuencia DECLARAR EN REBELDÍA al Sr. MUÑOZ RENDON CRISTIAN CAMILO D.N.I. N° 95.376.285 en los términos de los Arts. 54 y 55 de la Ordenanza X N° 7 D.M. NOTIFÍQUESE. PASEN LOS AUTOS A RESOLVER.**" FDO. DRA. NOELIA S. LÓPEZ. JUEZ. JUZGADO DE FALTAS N° 2. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.----

v.p.



DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ
JUEZ
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

